



RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO: Que la Sra. Concejala Delegada **Dña. Raquel Otero Fernández**, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con una jornada de **14 horas a la semana y con una retribución bruta mensual de 400 €** (cuatrocientos euros), más dos pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales, lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le correspondan

SEGUNDO: Que la Sra. Concejala Delegada **Dña. D^a Rocío Baz Caballero**, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con una jornada de **14 horas a la semana y con una retribución bruta mensual de 400 €** (cuatrocientos euros), más dos pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales, lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le correspondan

TERCERO: Por asistencia a cada Junta de Gobierno Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán la cantidad de **200,00 € brutos, (doscientos euros) y el Presidente 350 € brutos (trescientos cincuenta euros).**

Este pago por asistencias a la Junta de Gobierno Local está exento de coste de seguridad social.

CUARTO: Asistencia a sesiones y reuniones de órganos colegiados: Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán por la asistencia a cada sesión o reunión que celebren los órganos municipales que a continuación se detallan y en las siguientes cuantías:

- 1) Sesión del Pleno del Ayuntamiento: 50,00 euros (cincuenta euros).



AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE

Plaza de la Constitución, 1. 45213 PALOMEQUE (Toledo). Teléfono: 925508172 Fax: 925508151 CIF P4512800F

2) Sesiones de las Comisiones Informativas de Cuentas Municipales: 25,00 euros (veinticinco euros).

QUINTO: Indemnización por traslados y dietas y otros gastos. Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial: 100,00 euros dieta completa, 50,00 1/2 dieta; 0,25 euros por cada kilómetro recorrido, más gastos que restauración, transporte, etc., previa presentación de la factura o recibo de pago correspondiente.

Que se aplique a partir del día siguiente a la adopción del acuerdo plenario correspondiente.>

El Alcalde-Presidente

Juan de Dios Pérez García,